

## EL PROBLEMA METAFÍSICO DE LA COEXISTENCIA DE LAS SUBSTANCIAS EN LA *NOVA DILUCIDATIO* DE KANT<sup>1</sup>

Gustavo Sarmiento  
Universidad Simón Bolívar  
Caracas

**E**s conocida la importancia, ya destacada por el mismo Kant, de la doctrina de las antinomias en la evolución de la filosofía crítica.<sup>2</sup> Esto también ha sido puesto de relieve posteriormente por los intérpretes,<sup>3</sup> de allí que el estudio de los antecedentes históricos de la problemática antinómica en el Kant pre-crítico sea de vital importancia para una adecuada comprensión de esta parte de la *Crítica*

---

<sup>1</sup> *Principiorum primorum cognitionis metaphysicae nova dilucidatio* (Nueva dilucidación de los primeros principios del conocimiento metafísico). Nos referiremos a esta obra como *Nova dilucidatio*. Citamos las obras de Kant a partir de la edición de Wilhelm Weischedel, *Werke in sechs Bänden*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1983, de manera abreviada: W.; y de la edición de la Academia Prusiana, *Gesammelte Schriften*, Walter de Gruyter & Co., Berlín y Leipzig, 1926, de manera abreviada: Ak. También emplearemos las siguientes abreviaturas: *Gedanken* por *Gedanken von der wahren Schätzung der lebendigen Kräfte*, W. I, pp. 9-218; *Monadologia physica* por *Metaphysicae cum geometria iunctae usus in philosophia naturali, cuius specimen I. continet monadologiam physicam*, W. I, pp. 511-563. *Dissertatio: De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis*, W. III, pp. 12-107; C.R.P. por *Crítica de la Razón Pura*, W. II.

<sup>2</sup> Véase su última carta a Garve: "Nicht die Untersuchung vom Daseyn Gottes, der Unsterblichkeit etc. ist der Punkt gewesen, von dem ich ausgegangen bin, sondern die Antinomie der r. V. Die Welt hat 'einen Anfang—: sie hat keinen Anfang etc. bis zur vierten: Es ist Freiheit im Menschen, —gegen den: es ist keine Freiheit, sondern alles ist in ihm Naturnothwendigkeit'; diese war es welche mich aus dem dogmatischen Schlummer zuerst aufweckte und zur Critik der Vernunft selbst hintrieb, um das Scandal des scheinbaren Widerspruchs der Vernunft mit ihr selbst zu heben". Ak. XII, pp. 257-8.

<sup>3</sup> Cfr.: Benno Erdmann, *Ein Nachtrag zu Kants Werken*, Preuss, Jahrbuch 37, 1876, s. 210-214. Véase también su introducción a los *Prolegomena*, Leipzig, 1878. *Die Entwicklungsperioden von Kants*

de la Razón Pura. En el capítulo sobre la *Antinomia de la Razón Pura* se ve cuestionada la cosmología tradicional que Kant conoció, y dentro de cuyos presupuestos se movió su propio pensamiento pre-crítico. De acuerdo con la *C.R.P.*, las antinomias demuestran la falsedad del supuesto según el cual el mundo (el conjunto de todas las apariciones) está dado, en sí mismo y como totalidad absoluta,<sup>4</sup> mientras que la cosmología tradicional de Wolff y sus seguidores suponía la verdad de esta proposición (aunque no referida a la totalidad de las apariciones, sino a la de las cosas), así como también el Kant pre-crítico. Desde la perspectiva de la metafísica anterior a la aparición de la *C.R.P.*: si el mundo es una totalidad absoluta, constituida por las cosas singulares, hay que averiguar los fundamentos de dicha totalidad, y esto remite a una explicación de la existencia y la coexistencia de las cosas que lo constituyen. Estas son cuestiones centrales para la doctrina del mundo. Kant intenta resolverlas en la *Nova dilucidatio* de 1755, y lo hace de manera tal que se separa de la tradición wolffiana en algunos puntos que revisten cierta importancia. Dicha diferenciación comienza a gestarse en su primera obra, los *Gedanken*, aparecida en 1749. Nuestro propósito es examinar la doctrina de la coexistencia de las sustancias que constituyen el mundo contenida en la *Nova dilucidatio*. Esta doctrina, que Kant siguió desarrollando en la *Dissertatio* de 1770, forma parte del tipo de metafísica que ya no es

---

*theoretischer Philosophie*, en: *Reflexionen Kants zur Kritik der reinen Vernunft. Aus Kants handschriftlichen Aufzeichnungen*, Benno Erdmann ed., Leipzig, 1884, S. XIII-LX. Entre los intérpretes que han sostenido y desarrollado este punto de vista cabe destacar a Heinz Heinssoeth, quien en *Atom, Seele, Monade. Historische Ursprünge und Hintergründe von Kants Antinomie der Teilung*, Abhandlungen der geistes und sozialwissenschaftlichen Klasse der Akademie der Wissenschaften und der Literatur in Mainz, Jahrgang 1960, NR. 3, pp. 257-398, p. 263, establece el rol fundamental de las antinomias en el desarrollo de la filosofía kantiana: "Daß aber die Thematik der Antinomien auch für die Genesis von Kants Philosophie eine bestimmende, ja entscheidende Bedeutung gehabt hat, darf heute als gesicherte historische Einsicht angesehen werden". Heinssoeth, y más recientemente otros intérpretes como Karl Vogel (*Kant und die Paradoxien der Vielheit. Die Monadenlehre in Kants philosophischer Entwicklung bis zum Antinomienkapitel der Kritik der reinen Vernunft*, Verlag Anton Hain, Meisenheim am Glan, 1975), ha intentado resolver las dificultades surgidas al intentar una interpretación más precisa del capítulo sobre las antinomias de la *C.R.P.*, las cuales se originaban en una comprensión limitada de las premisas históricas de las antinomias y en una insuficiente investigación de la problemática antinómica en el Kant pre-crítico.

<sup>4</sup> Véase v. g.: B 534-535.

posible sostener después de la *Dialéctica Trascendental* de la *C.R.P.* y, así, cuenta entre las premisas históricas (pre-críticas) de la problemática tratada en esa parte de la *C.R.P.*<sup>5</sup>

Como es sabido, Christian Wolff acuñó el término *cosmologia generalis* para designar la ciencia del mundo en general, en tanto ente compuesto (y modificable), y escribió el primer tratado aparecido con tal título.<sup>6</sup> El objetivo de la *Cosmología generalis* wolffiana es analizar la noción de mundo. En esta obra, el mundo es definido a partir de la conexión de los cuerpos que lo forman, puesto que para que estos lo compongan es necesario que estén unidos entre sí, a lo cual Wolff añade que ello debe ocurrir de manera tal que se establezca un vínculo de dependencia entre los cuerpos que lo constituyen, en virtud del cual los unos contienen en sí la razón suficiente de aquellos que coexisten con ellos o los suceden.<sup>7</sup> Para Wolff, el mundo está constituido por las series de las cosas sucesivas y de las cosas coexistentes,<sup>8</sup> es *uno* y *totalidad*,<sup>9</sup> y todas las cosas que están en el mismo son interdependientes en cuanto a su existencia.<sup>10</sup> Esto supone que las cosas que constituyen al mundo han de estar vinculadas —relacionadas— en virtud de su sola existencia. El vínculo entre los cuerpos del mundo se funda en el nexo entre los elementos —o mónadas—<sup>11</sup> que son substancias simples, inextensas e indivisibles (puntos físicos),<sup>12</sup> de las cuales cons-

<sup>5</sup> Por otro lado, también la noción de comunidad de la *C.R.P.* tiene entre sus antecedentes el problema de la coexistencia de las substancias.

<sup>6</sup> *Cosmologia generalis*, Jean École Ed., Christian Wolff. *Gesammelte Werke*, J. École, J. E. Hoffmann, M. Thomann, H. W. Arndt, eds., Georg Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim, 1964, II Abteilung, Lateinische Schriften, vol. 4. Reproducción de la segunda edición de Frankfurt & Leipzig, 1737, § 1, p. 1.

<sup>7</sup> *Ibid.*, § 10, p. 9.

<sup>8</sup> *Ibid.*, § 48, 55, 58, pp. 44, 52, 58. Ambas series están vinculadas, ya que el *nexus* de las cosas sucesivas depende del de las cosas simultáneas, § 64, p. 61.

<sup>9</sup> *Ibid.*, § 60, 61, pp. 58, 59.

<sup>10</sup> “*In mundo res omnes a se invicem dependet quoad existentiam.*” *Ibid.*, § 58, p. 56.

<sup>11</sup> *Cfr.* v.g.: Baumgarten, *Metaphysica*, § 230, Ak. XVII, p. 78.

<sup>12</sup> *Ontologia*, Jean École Ed., Christian Wolff. *Gesammelte Werke*, J. École, J. E. Hoffmann, M. Thomann, H. W. Arndt, eds., Georg Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim, 1962, II Abteilung, Lateinische Schriften, vol. 3, reproducción de la segunda edición de Frankfurt & Leipzig, 1736, § 673 ss., pp. 510 y ss.; *Cosmologia generalis*, §§ 183-85, pp. 146-148.

tan en última instancia los cuerpos.<sup>13</sup> Según Wolff, la razón de la coexistencia de los elementos reside en los propios elementos,<sup>14</sup> de manera que hay un vínculo entre los elementos, originado en ellos mismos, que está a la base del nexo entre las cosas del cual resulta el mundo.<sup>15</sup> Así pues, el mundo contiene una totalidad absoluta, que se funda en sus propios elementos constitutivos.

De acuerdo con la *Nova dilucidatio*, el mundo está constituido por una totalidad de sustancias que coexisten. Sin embargo, para explicarlo como totalidad absoluta, Kant desarrolla un punto de vista novedoso y diferente del de la *Cosmologia generalis*. Según él, Dios es, mediante plan establecido en su Intelecto, no sólo el principio de la existencia de las sustancias, sino también el de su coexistencia. Kant no piensa que las sustancias que constituyen el mundo contienen en sí mismas la razón suficiente de aquellas que coexisten con ellas, ni que la razón de la coexistencia de las sustancias resida en las propias sustancias. Sobre esta base, él propone un sistema del comercio universal de las sustancias, fundado en la acción real y física que éstas ejercen unas sobre las otras, por medio de sus respectivas fuerzas activas, identificadas con la atracción gravitatoria de Newton, con lo cual esta fuerza pasa a desempeñar un papel destacado en su cosmología.

Antes de discutir el principio del mundo según la *Nova dilucidatio*, será conveniente examinar los antecedentes del mismo en los *Gedanken*. En esta obra, Kant trataba de determinar la forma de la *fuerza viva* (*vis viva* —que corresponde a lo que

<sup>13</sup> *Vernünfftige Gedanken, von Gott, der Welt und der Seele des Menschen, auch allen Dingen überhaupt* (nos referiremos a esta obra, según el uso común, como *Deutsche Metaphysik*), Charles A. Corr, ed., Christian Wolff: *Gesammelte Werke*, J. École, H. W. Arndt, Ch. A. Corr, J. E. Hofmann, M. Thomann, eds., Georg Olms Verlag, Hildesheim, 1983, I Abteilung, Deutsche Schriften, vol. 2. Reimpresión de la edición de Halle, 1751, § 76, p. 36; *Ontologia*, § 793, p. 594; *Cosmologia generalis*, § 176, 179, 181, 182, pp. 143, 144, 145, 146. Véase también: Baumgarten, *Metaphysica*, Ak. XVII, § 394, p. 109; § 406, p. 112.

<sup>14</sup> "Ratio coëxistentiæ elementorum, tum quatenus simul existunt, tum quatenus hoc potius modo, quam alio coëxistunt, in ipsis elementis continetur." *Cosmologia generalis*, § 202, p. 155.

<sup>15</sup> *Ibid.*, § 205, p. 157. Para un estudio general acerca de la *Cosmologia generalis* de Wolff, el lector puede consultar: Jean École, "Un essai d'explication rationnelle du monde ou la *Cosmologia generalis* de Christian Wolff", *Giornale di metafisica*, 1963/6, pp. 622-650. Recogido en: École, Jean: *Introduction a l'opus metaphysicum de Christian Wolff*, Paris, Vrin, 1985, pp. 20-48.

hoy se conoce como *energía cinética* y no se considera como fuerza), aunque la solución que propuso fue incorrecta.<sup>16</sup> El capítulo inicial de los *Gedanken* versa sobre la fuerza de los cuerpos en general. De acuerdo con Wolff, los cuerpos están dotados de extensión, *vis inertiae*, y de un principio de movimiento, o de cambio, la *vis motrix* o *vis activa*,<sup>17</sup> que encuentra su explicación en los elementos,<sup>18</sup> pues ella resulta de la *vis activa* de los elementos que constituyen a los cuerpos.<sup>19</sup> La idea de que los cuerpos tienen esta clase de fuerzas la seguimos encontrando en los seguidores de Wolff, p. ej. Baumgarten,<sup>20</sup> y también que las sustancias simples, de las cuales se componen los cuerpos (en tanto sustancias compuestas), tienen fuerzas.<sup>21</sup> Kant sigue a la tradición wolffiana, ya que atribuye una fuerza de naturaleza física tanto a los cuerpos como a las sustancias simples;<sup>22</sup> pero difiere de los wolffianos en que considera que la fuerza de los cuerpos es una *fuerza activa* (*vim activam*) en general,<sup>23</sup> mientras que aquellos pensaban que la fuerza esencial de los cuerpos —la fuerza activa— era una *fuerza motriz*.<sup>24</sup> Kant trata de explicar cómo el movimiento

---

<sup>16</sup> Como la de todos quienes abordaron este problema, exceptuando a D'Alembert. Según Leibniz y otros, la medida de la fuerza de los cuerpos en movimiento era  $m \cdot v^2$ , el producto de la *masa* por el cuadrado de la *velocidad*, mientras que para Descartes y Euler era  $m \cdot v$ , el producto de la masa por la velocidad. Para Kant los movimientos son de dos tipos; el primero debe estar contenido en los cuerpos y continuar hasta el infinito, en caso de que no se presente ningún obstáculo, y se rige por la fórmula leibniziana, mientras que el segundo tipo de movimiento debe detenerse tan pronto la fuerza activa cesa, y se rige por el principio cartesiano. Kant ignoraba que en 1743 D'Alembert ya había dado la respuesta correcta,  $\frac{1}{2} m \cdot v^2$ , en su *Traité de dynamique*. (París, 1743, en D'Alembert, J. L., *Oeuvres Complètes*, 5 vol., París, 1821-1822, vol. 1, pp. 398-399).

<sup>17</sup> *Cosmologia generalis*, § 135-138, pp. 118-119.

<sup>18</sup> *Ibid.*, §182, p. 146, § 191, p. 150.

<sup>19</sup> *Ibid.*, § 196, p. 152.

<sup>20</sup> "Substantia composita habet vires" *Metaphysica*, § 232, Ak. XVII, p. 78.

<sup>21</sup> *Ibid.*, § 199, p. 68. Al atribuir fuerzas a los cuerpos y a las sustancias simples, Wolff —y a través de él sus seguidores, incluyendo a Kant— es deudor de los conceptos dinámicos acuñados por Leibniz, como él mismo lo señala. *Cfr.*, p. ej.: *Ontologia*, § 761, p. 568.

<sup>22</sup> *Gedanken*, §§ 1-4, W. I, pp. 26-28.

<sup>23</sup> *Ibid.*, § 1, W. I, p. 26, § 2, p. 27, § 3, pp. 27 (cfr.: Ak. I, p. 18), 28.

<sup>24</sup> *Ibid.*, § 2, W. I, p. 27. No obstante, cabe señalar que Wolff no considera a la fuerza activa o motriz como una propiedad esencial de los cuerpos. Para él la extensión y la inercia son propiedades esenciales de los cuerpos, mas no así la vis activa, que se funda en la vis activa de los elementos (*Cosmologia generalis*, § 196, p. 152).

puede ser aclarado a partir de la fuerza activa, que es considerada por él como *una fuerza por medio de la cual una substancia actúa fuera de sí misma sobre otra substancia y modifica el estado interno de la segunda*.<sup>25</sup> Concebida de esta manera, la fuerza activa no depende, como la *vis viva*, del movimiento del ente que la ejerce. De la noción kantiana de la fuerza activa se deriva una consecuencia sumamente importante, a saber: que dicha fuerza ya no es un principio interno de cambio, por medio del cual una substancia determina la evolución de sus propios estados, como ocurre en la filosofía wolffiana. Esto se debe a que esta nueva noción *está al servicio de una defensa de la teoría del influjo físico, sobre la base de una interacción real física entre las substancias, fundada en fuerzas*, que tiene el propósito de resolver ciertas dificultades en relación con la interacción entre el alma y las substancias corpóreas.<sup>26</sup> El *influjo físico (influxus physicus)* consiste en una influencia física y conexión causal entre el alma y el cuerpo, en virtud de la cual algo fluye desde una substancia a la otra.<sup>27</sup> En la *Psychologia rationalis*, Wolff discute los sistemas propuestos para explicar la interacción entre ambas substancias, el *influjo físico*, el *ocasionalismo* y la *armonía preestablecida* de Leibniz, y se decide por esta última como la explicación que más probablemente sea verdadera.<sup>28</sup> En cambio, Martin Knutzen sí defendió una teoría del influjo físico.<sup>29</sup> De acuerdo con los *Gedanken* de Kant, el fundamento de la comunicación de las substancias es el influjo físico que ellas pueden ejercer recíprocamente unas sobre otras en virtud de sus fuerzas activas; y los cambios en una substancia cualquiera se explican a partir de la fuerza por

<sup>25</sup> "Die Substanz A, deren Kraft dahin bestimmt wird, außer sich zu würgen (das ist den innern Zustand anderer Substanzen zu ändern) ..." *Gedanken*, § 4, p. 28.

<sup>26</sup> *Ibid.*, § 5, 6, pp. 29-30. Nos hemos ocupado de estas dificultades en otra parte (Gustavo Sarmiento, "Fuerza activa y relaciones entre substancias en los *Gedanken von der wahren Schätzung der lebendigen Kräfte* de Kant", *Logoi*, Revista de Filosofía del Centro de Estudios Filosóficos, Universidad Católica Andrés Bello, núm. 1, Caracas, 1998, pp. 57-71; allí hay un análisis más detallado de la noción kantiana de la fuerza activa y sus consecuencias en los *Gedanken*).

<sup>27</sup> Wolff lo define así: "Substantia una dicitur *physice influere* in alteram, si quaedam realitas, quae inerat uni substantiae, transfertur in alteram, cui ante non inerat". *Psychologia rationalis*, § 558, p. 480.

<sup>28</sup> *Ibid.*, § 639, p. 181.

<sup>29</sup> *Commentatio philosophica de commercio mentis et corporis per influxum physicum explicando*, 1735.

medio de la cual otra sustancia actúa sobre ella. Así pues, desde un comienzo, Kant deja a un lado la doctrina de la armonía preestablecida. Él extrae varias consecuencias de su noción de fuerza activa a saber: que pueden existir cosas sin que estén en ningún lugar del mundo,<sup>30</sup> y que es posible que haya más de un mundo.<sup>31</sup> Lo primero no sólo se apoya en la mencionada noción, sino también en que la *existencia de todo ente independiente no necesita que esté en unión con otras cosas*, es decir: *no requiere que tenga relaciones con otros entes*,<sup>32</sup> lo cual contiene implícitamente la idea de que *sus relaciones con ellos son determinaciones contingentes*. Este es otro punto importante en el cual Kant se separa del pensamiento wolffiano, para el cual, según dijimos, las cosas del mundo son interdependientes en cuanto a su existencia.<sup>33</sup> Hay que subrayar que en esta obra *las relaciones entre sustancias son de naturaleza dinámica*: sin fuerzas, las sustancias no pueden estar en relación unas con otras.

La *Nova dilucidatio*, que constituye su primer trabajo estrictamente filosófico, valió a Kant la promoción a *Privatdozent* o *venia legendi*. Él anuncia en el plan de esta obra que va a tratar tres puntos: el estatus del *principio de contradicción*, en la sección I; la aclaración, prueba y defensa del *principio de razón suficiente*, en la sección II; y la presentación de dos principios metafísicos nuevos, derivados del principio de razón suficiente, en la sección III. El problema de la coexistencia de las sustancias es tratado en esta última sección, titulada: “En que se exponen dos principios del conocimiento metafísico, veracísimos en consecuencias, y que provienen del principio de razón determinante [o razón suficiente]”.<sup>34</sup> Estos principios llevan por nombres *principio de sucesión* y *principio de coexistencia* y son expuestos en las proposiciones XII y XIII, respectivamente. Como las dos proposiciones están estrechamente conectadas, ya que la coexistencia de las sustancias hace posible la sucesión, para poder aclarar la doctrina acerca de la coexistencia de las sustancias

---

<sup>30</sup> *Gedanken*, § 7, W. I, p. 31.

<sup>31</sup> *Ibid.*, § 8, p. 32.

<sup>32</sup> *Ibid.*, § 7, p. 31.

<sup>33</sup> *Cosmologia generalis*, § 58, p. 56.

<sup>34</sup> “*Bina principia cognitionis metaphysicae, consectoriorum feracissima, aperiens, e principio rationis determinantis fluentia.*” *Nova dilucidatio*, Sectio III, W. I, p. 488. Los corchetes son nuestros.

de la *Nova dilucidatio* tendremos que examinar primero el principio de sucesión. La sección III está expuesta según el método analítico,<sup>35</sup> retrocediendo de lo fundado —la sucesión— a su fundamento —el Intelecto de Dios en tanto principio de la coexistencia de las sustancias finitas.

Según el *principio de sucesión*, los cambios y mutaciones de las sustancias están condicionados a que éstas estén conexas unas con las otras. Tal conexión es una dependencia recíproca de las sustancias, que determina el cambio mutuo de sus estados.<sup>36</sup> No se trata de que las sustancias dependan unas de otras respecto de su existencia, lo cual niega Kant,<sup>37</sup> sino solamente respecto de las mutaciones de sus respectivos estados internos. En consecuencia, si una sustancia simple fuese desprovista de todo nexo externo, y dejada por sí misma en soledad, sería *per se* inmutable. A esto hay que ajustar que el hecho de que una sustancia esté en nexo con otras es una condición necesaria, mas no suficiente, del cambio de su estado interno, pues para que se dé dicho cambio tiene que haber mutación en su relación con las demás.<sup>38</sup>

Kant demuestra la proposición XII empleando el principio de razón determinante. Él trata de probar que la razón del surgimiento de una nueva determinación interna en una sustancia tiene que ser externa a la sustancia, y su argumentación discurre de la siguiente manera: si existiese a solas alguna sustancia simple, desprovista de nexo con otras, no podría ocurrirle ningún cambio en su estado interno. Esto se debe

<sup>35</sup> Cfr. v.g.: "L'analyse montre la vraye voye par laquelle vne chose a esté methodiquement inuentée, & fait voir comment les effets dépendent des causes; en sorte que, si le lecteur la veut suivre, & jeter les yeux soigneusement sur tout ce qu'elle contient, il n'entendra pas moins parfaitement la chose ainsi démontrée, & ne la rendra pas moins sienne, que si luy-mesme l'auoit inuentée." *Meditations*, en *Oeuvres de Descartes*, Charles Adam y Paul Tannery eds., 11 Vol., Librairie philosophique J. Vrin, Paris, 1964-1974, IX - 1, secondes responses, p. 121.

<sup>36</sup> "Nulla substantiis accidere potest mutatio, nisi quatenus cum aliis connexae sunt, quarum dependentia reciproca mutuam status mutationem determinat." *Nova dilucidatio*, Prop. XII, W. I, p. 488.

<sup>37</sup> *Ibid.*, Prop. XIII, p. 496.

<sup>38</sup> "Porro, nexu etiam cum aliis complexa, si haec relatio non mutatur, nulla etiam interni status in ipsa contingere potest permutatio." (*Ibid.*). De ello se deriva, por ejemplo, que la sucesión y el tiempo dependen del nexo entre las sustancias, pues sin nexo no habría movimiento, ya que el movimiento es el fenómeno del cambio de nexo, y sin cambio en el nexo no habría mutación en el estado interno de las sustancias. Por lo tanto, no habría sucesión, y sin sucesión no puede haber tiempo.

a que todas aquellas determinaciones internas que la sustancia ya posee, tendrían que estar puestas en ella sobre la base de razones internas a la propia sustancia, con exclusión de lo opuesto; esto es, de lo que pudieran ser las razones de otras determinaciones contrarias a las que ya tiene la sustancia. En consecuencia, para que otra determinación siga a aquella que está presente, tiene que haber otra razón. Pero como lo opuesto a esta nueva razón tendría que ser intrínseco a la sustancia, y se ha supuesto que ninguna razón externa ha sido añadida (puesto que se ha considerado una sustancia sin nexo con otras), resulta patente —nos dice Kant— que la nueva determinación no puede ser introducida en la sustancia.<sup>39</sup> Esto se debe a que la razón de la determinación que está presente en ella no puede serlo también de una nueva determinación,<sup>40</sup> que requeriría otra razón, contraria a la primera. Kant supone que cada determinación tiene una razón, y que la determinación permanece mientras no se presente una razón para otra determinación. También presupone que no es posible que dentro de una sustancia, sin intervención externa, una nueva razón (de otra determinación) pudiera seguir a la razón de la determinación actualmente presente, y ello descarta que las razones de las sucesivas determinaciones de las sustancias puedan sucederse en las propias sustancias en virtud de un principio interno a las mismas (por ejemplo, una fuerza que produzca los cambios de sus determinaciones internas). Esto último constituye la base de su prueba.

Según dijimos antes, para los wolffianos, semejante principio era la fuerza activa.<sup>41</sup> En cuanto a que ésta no es un principio interno de cambio, sino que actúa desde una sustancia sobre otra, la *Nova dilucidatio* sigue el punto de vista de los *Gedanken*.

---

<sup>39</sup> "Fac, substantiam aliquam simplicem nexu aliarum solutam solitario existere; dico nullam status interni permutationem ipsi contingere posse. Cum enim, quae iam competunt substantiae internae determinationes, rationibus internis ponantur cum exclusione oppositi, si aliam determinationem succedere vis, alia tibi ratio ponenda est, cuius cum oppositum sit in internis, et nulla externa ratio accedat, per supposita, illam enti induci non posse, aperte liquet." *Ibid.*, pp. 489-490.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 490.

<sup>41</sup> Wolff, *Ontologia*, §§ 721-22, p. 542; Baumgarten, *Metaphysica*, § 704, p. 131. Para Wolff, en tanto fuerza, la vis activa de los elementos consiste en una tendencia continua al cambio. ("Vis continuo tendit ad mutationem status subjecti sive externi, sive interni". *Ontologia*, § 725, p. 543). En consecuencia, el estado interno de los elementos cambia continuamente, pues, debido a su simplicidad, nada en ellos opone resistencia a esta tendencia. En relación con este tema, véase p. ej.: Jean École, *art. cit.*, p. 30.

Kant mantiene la doctrina de que los cambios internos de las substancias se deben a la fuerza con la cual otras substancias actúan sobre ellas. Y añade que *los wolffianos se equivocaron al haber definido la fuerza activa como lo que contiene la razón de las mutaciones, cuando en realidad la fuerza es lo que contiene la razón de las determinaciones.*<sup>42</sup> Sobre esta base, arguye que la sucesión de determinaciones internas de la substancia no puede ser explicada basándose en la fuerza activa, tal como era concebida por Wolff. Si se considera a la fuerza como razón de las mutaciones, se podría postular una fuerza activa en los elementos para dar cuenta del cambio de sus determinaciones internas; pero si la fuerza es la razón de determinaciones, resulta imposible explicar los cambios por medio de una fuerza interna, pues ésta sólo podrá dar razón de las determinaciones ya existentes, y en ausencia de relaciones, nexo, o dependencia recíproca con otras substancias, esas determinaciones no podrían cambiar. De acuerdo con Kant, toda mutación es una sucesión de determinaciones; es decir: en una mutación surge una determinación que antes no existía.<sup>43</sup> Ajustemos a esto que la razón de una nueva determinación interna en una substancia tiene que ser externa a la substancia misma, según hemos visto. Además, Kant dice que la fuerza es razón de las determinaciones y no de las mutaciones. En consecuencia, se requiere que una fuerza externa a la substancia cause la nueva determinación. Tal fuerza es la fuerza activa de otra substancia, que ha de ejercerse sobre la primera substancia. De todo esto podemos inferir que las nuevas determinaciones internas de una substancia tienen que surgir debido a las fuerzas por medio de las cuales otras substancias actúan sobre ella, y que tales fuerzas son causas eficientes de dichas determinaciones;<sup>44</sup> y esto, a su vez, supone la existencia de una pluralidad de substancias en coexistencia. ¿Cómo ocurren los cambios según esta doctrina? Habíamos dicho que Kant piensa que las mutaciones en el estado interno de las substancias requieren cambios en sus nexos con las demás. Si la fuerza que una

---

<sup>42</sup> *Nova dilucidatio*, Prop. XII, W. I, pp. 491-492.

<sup>43</sup> "... vero mutatio est determinationum successio, s. ubi determinatio quaedam oritur, quae antea non fuit..." *Ibid*, p. 490.

<sup>44</sup> Algo de esto se encontraba ya en Wolff, pues según él, los elementos tienen una *potentia passiva* gracias a la cual sufren continuamente cambios bajo la acción de otros (*Cosmologia generalis*, § 207, 208, p. 158, 159).

substancia ejerce sobre otra es la razón de la presencia de cierta determinación interna en la segunda substancia, entonces, para que haya un cambio en esta substancia, sobre ella tiene que actuar otra fuerza, que habrá de ser ejercida por otra substancia. Es decir, tiene que haber un cambio en el nexo externo de la substancia. Consideremos una determinada substancia, llamémosla substancia *A*. Si antes actuaba sobre ella la substancia *B*, que causaba la determinación  $A_b$  en *A*, y ahora se presenta otra substancia —digamos la substancia *C*, que al ejercer su fuerza activa sobre *A* es la razón de la existencia de la determinación  $A_c$ ; es evidente que  $A_c$  se presenta en *A* sólo porque ha habido una mutación en el nexo de *A* (cuyo estado interno cambia debido a ello) con las demás substancias— en particular con *B* y *C*. Por esto es que la sucesión de estados internos en las diferentes substancias del mundo depende de que siempre estén cambiando sus relaciones con las demás substancias.

Hemos visto cómo, con su noción de fuerza activa,<sup>45</sup> Kant refuta que una substancia simple pueda cambiar continuamente sus determinaciones en razón de un principio interno de actividad.<sup>46</sup> Ahora bien, según la *Nova dilucidatio* la interconexión de las substancias ya no se basa en el *influxo físico*, como en los *Gedanken*, pues el fundamento de dicha interconexión —y por consiguiente el de los cambios en los estados internos de las substancias— no reside en la fuerza activa sino en un *principio de coexistencia*, el cual es la condición de posibilidad de la interacción de las substancias (en la que se ejercen recíprocamente las respectivas fuerzas activas).

Entre las consecuencias que se derivan del principio de sucesión se encuentra la existencia real de los cuerpos, contra los idealistas. El alma está expuesta, por el sentido interno, a cambios internos, los cuales no pueden originarse en su propia naturaleza considerada en solitario y fuera de nexo con otras. En consecuencia, es necesario que haya muchas cosas presentes fuera del alma con las cuales ella está en conexión mutua.<sup>47</sup> La destrucción de los fundamentos de la armonía preestablecida leibniziana también proviene del principio de sucesión. Kant piensa que esa doctrina

---

<sup>45</sup> La fuerza activa es razón de determinaciones (*Nova dilucidatio*, Prop. XII, W. I, p. 492), y actúa desde una substancia sobre otra produciendo en ella una determinación que antes no existía (*ibidem* y *Gedanken*, § 4, W. I, p. 28 —véase nota 25).

<sup>46</sup> *Nova dilucidatio*, Prop. XII, *dilucidatio*, W. I, p. 490.

<sup>47</sup> *Nova dilucidatio*, *ibid.*, Usus, I, p. 492.

es internamente imposible, pues arguye que el alma humana, eximida de nexo real con las cosas externas, quedaría absolutamente privada de cambios en sus estados internos.<sup>48</sup> Subrayemos que él concibe al nexo y las relaciones entre las substancias como algo real.<sup>49</sup>

De lo que hemos visto se sigue que los cambios de las substancias requieren su coexistencia con otras substancias. Ahora bien, semejante coexistencia ha de estar fundada, y a ello Kant dirige ahora su atención. Con esto llegamos al *principio de coexistencia* de la *Nova dilucidatio*. Lo encontramos en la proposición XIII, y reza así: *las substancias finitas no están, por su sola existencia, en ninguna clase de relaciones, ni sostienen interacción (commercio) alguna, sino en la medida en que las mantenga co-referidas con mutuas relaciones el principio común de su existencia, a saber: el intelecto divino*.<sup>50</sup> Por medio de este principio, Kant también se distancia de la tradición wolffiana, ya que ésta pensaba —según vimos— que la razón de la coexistencia de los elementos estaba contenida en los propios elementos,<sup>51</sup> y que las cosas que constituyen al mundo eran interdependientes en lo que se refiere a su existencia.<sup>52</sup> Consideraremos a continuación su demostración y después algunas de las conclusiones que Kant saca del mismo.

Él pone la siguiente proposición como punto de partida de la prueba:<sup>53</sup> *las substancias singulares, de las cuales ninguna es causa de la existencia de otra, tienen una*

<sup>48</sup> *Ibid.*, Usus, 2, p. 494.

<sup>49</sup> Al considerarlas como reales, Kant da un paso más allá de Wolff, para quien las relaciones son predicados de las cosas, que convienen a las mismas, no por una operación del intelecto, sino por un fundamento en la cosa misma (*Ontologia*, § 865, p. 644); mientras que para Leibniz las relaciones son ideales (son *entia rationis*).

<sup>50</sup> “*Substantiae finitae per solam ipsarum existentiam nullis se relationibus respiciunt, nulloque plane commercio continentur, nisi quatenus a communi existentiae suae principio, divino nempe intellectu, mutuis respectibus conformatae sustinentur.*” (*Nova dilucidatio*, Prop. XIII, W. I, p. 496).

<sup>51</sup> Wolff, *Cosmologia generalis*, § 202, p. 155. Véase nota 14.

<sup>52</sup> *Ibid.*, § 58, p. 56. Véase nota 10.

<sup>53</sup> El texto de la prueba es el siguiente: “*Substantiae singulae, quarum neutra est causa existentiae alterius, existentiam habent separatam h. e. absque omnibus aliis prorsus intelligibilem. Posita igitur cuiuslibet existentia simpliciter, nihil ipsi inest, quod arguat existentiam aliarum a se diversarum. Quoniam vero relatio est determinatio respectiva, h. e. in ente absolute spectato haud intelligibilis, haec pariter ac ratio eius determinans per existentiam substantiae in se positam intelligi nequit. Si preter hanc igitur nihil insuper accesserit, nulla inter omnes relatio nullumque plane commercium foret. Cum ergo, quatenus substantiarum singulae independentem ab aliis habent existentiam, nexui*

existencia separada, esto es, una existencia que es completamente inteligible sin todas las demás.<sup>54</sup> Esto quiere decir (puesto que la causa de su existencia es Dios y no ninguna de ellas) que la existencia de cualquier substancia es completamente independiente de la existencia de las demás, de manera que cada una de ellas podría existir aunque no existiera ninguna otra. De esto se sigue que la existencia de una substancia cualquiera dada no necesita que la misma esté en relaciones con otras. Así pues, al ser creada, esa substancia sólo llega a existir, sin necesidad de que existan otras substancias aparte de ella; y por su mera existencia dicha substancia tampoco es puesta en relaciones (causales o de otro tipo) con otras substancias.

Sigamos examinando la demostración de la proposición XIII. Debido a la razón explicada en el párrafo precedente, después de establecer la proposición que sirve de premisa a esta demostración, Kant arguye que si sólo es puesta la existencia de una substancia cualquiera, no hay nada en ella que fundamente la existencia de las otras substancias diversas de ella (porque ninguna substancia es causa de la existencia de otras), lo cual se deriva de la premisa. Ahora bien, como toda relación es una determinación respectiva, que no es inteligible en un ente considerado absolutamente, o por sí mismo enteramente en solitario, Kant afirma que la relación y su razón determinante no pueden entenderse a partir de la sola existencia de la substancia. Él trata de decir que, como consecuencia de la premisa, además de la existencia de los relacionados (la substancia y las otras substancias con las cuales ella está en relación, lo

---

earum mutuo locus non sit, in finita vero utique non cadat, substantiarum aliarum causas esse, nigelitamen minus omnia in universo mutuo nexu colligata reperiantur, relationem hanc a communione causae, nempe Deo, existentium generali principio, pendere confitendum est. Quoniam vero inde, quia Deus simpliciter ipsarum stabiliverit existentiam, mutuos inter easdem respectus etiam non consequitur, nisi idem, quod existentiam dat, intellectus divini schema, quatenus existentias ipsarum correlatas concepit, eorum respectus firmaverit, universale rerum omnium commercium huius divinae ideae conceptui soli acceptum ferri, liquidissime apparet" (*Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Demonstratio, W. I, pp. 496-497).

<sup>54</sup> Cfr.: Descartes: "Lors que nous conceuons la substance, nous conceuons seulement vne chose qui existe en telle façon, qu'elle n'a besoin que de soy-mesme pour exister" (*Principes de la Philosophie*, en *Oeuvres de Descartes*, IX-2, I, 51, p. 47). Comparar con Wolff: "Subjectum perdurable & modificabile dicitur *Substantia*. Ens autem quod modificabile non est, *Accidens* appellatur" (*Ontologia*, § 768, p. 574), quien, sin embargo, añade más adelante que su noción de substancia es conforme con la de Descartes (*ibid.*, § 772 p. 579).

cual es asumido en la premisa), para que se den relaciones o nexos entre ellas hace falta otra razón.<sup>55</sup> De esto deduce que; ya que las substancias singulares tienen una existencia independiente de las demás, y no hay lugar para un nexo de todas ellas (además de que una substancia finita no puede ser causa de otras substancias), y sin embargo todas las substancias se hallan vinculadas en el universo por nexos mutuos, hay que concluir que tales relaciones dependen de la comunión de todas las substancias en una misma causa, a saber: Dios, en tanto principio general de lo existente. Mas no se trata de que la relación mutua entre las substancias está dada sólo con su creación por parte de Dios, pues entonces bastaría su existencia. Según Kant, las relaciones mutuas de todas las cosas no se siguen solamente de que Dios haya establecido su existencia; sino de que el esquema del intelecto divino, que les da existencia, conciba sus existencias como correlacionadas, y por lo tanto establezca también —en el acto creador— sus relaciones. De esta manera, Kant concluye que el comercio universal de todas las cosas proviene del solo concepto de esta idea divina.<sup>56</sup> Dicho de otra forma: la razón de la dependencia mutua de las substancias reside necesariamente en el modo de su dependencia común respecto a Dios, lo cual ocurre como explicamos a continuación. El esquema del intelecto divino es el origen de las cosas existentes. Tal esquema, dice Kant, es un *acto perdurable*, que es llamado *conservación*. Si en ese acto cualesquiera substancias son concebidas por Dios como solitarias y sin relación entre sus determinaciones, es imposible que surja entre ellas algún nexo o referencia mutua. Pero, si en la inteligencia de Dios ya son concebidas como relacionadas, sus determinaciones se correlacionarán siempre, actuando y reaccionando, mientras ellas continúen existiendo.<sup>57</sup> Un poco más adelante, Kant sostiene que el nexo mutuo entre las substancias requiere, o tiene como condición, una delineación, o plan, concebido de manera relacional en una representación del intelecto divino.<sup>58</sup> Es decir, que dicho nexo tiene lugar sólo si se da en el intelecto divino una representación creadora de una multiplicidad de substancias interrelacionadas

---

<sup>55</sup> *Novæ dilucidatio*, Prop. XIII, Dilucidatio, W. I, p. 498.

<sup>56</sup> *Ibid.*

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 500.

<sup>58</sup> "... nexus substantiarum mutuus requirit intellectus divini in efficaci repraesentatione respective conceptam delineatione ..." *Ibid.*, Prop. XIII, Usus, p. 500.

entre sí según un plan. Además, de acuerdo con Kant, no hay distinción entre la acción divina que crea y conserva existentes a las substancias y la que realiza su dependencia mutua y universal, pues son una y la misma, la cual se efectúa de tal manera que *hay una acción real de las substancias entre sí*, es decir: un comercio por causas verdaderamente eficientes.<sup>59</sup> Esto supone que *las relaciones entre las substancias sean reales*. El vehículo de estas relaciones es la fuerza activa, y por ello es que se trata de causas verdaderamente eficientes. Dios funda la existencia y la coexistencia de las substancias, lo cual a su vez hace posibles las relaciones reales y dinámicas de las substancias, por medio de la acción recíproca de sus respectivas fuerzas.

El principio de coexistencia tiene un antecedente parcial en los *Gedanken*, ya que allí se afirmaba que no es necesario para la existencia de un ente independiente que esté en unión (o relación) con otras cosas. Ahora bien, en los *Gedanken*, la coexistencia —que si bien no era posible sin la existencia de las substancias, tampoco se seguía de su mera existencia— resultaba de la aplicación recíproca de las fuerzas activas de las substancias; pero en la *Nova dilucidatio*, la existencia de relaciones entre las substancias se funda en el arbitrio de Dios. Kant usa el principio de coexistencia para probar, entre otras cosas, que es posible la existencia de substancias que no estén en ningún lugar, y que no tengan ninguna relación con las cosas de nuestro universo.<sup>60</sup> Esta proposición también se encontraba en los *Gedanken*, según hemos dicho. Veamos la prueba que Kant suministra en la *Nova dilucidatio*.<sup>61</sup> Al igual que

---

<sup>59</sup> “...enim, quae substantias existentes reddit et conservat individua actio, mutuam ipsis universalemque dependentiam conciliat ... sed est realis substantiarum in se invicem facta actio, s. commercium per causas vere efficientes...” *Ibid.*, p. 506.

<sup>60</sup> *Ibid.*, pp. 500-502.

<sup>61</sup> “Quoniam locus, situs, spatium sunt relationes substantiarum, quibus alias a se realiter distinctas determinationibus mutuis respiciunt, hacque ratione nexu externo continentur; quoniam porro per demonstrata innotuit, solam substantiarum existentiam per se nexum cum aliis non involvere: patet, si plures substantias existere ponas, inde non simul locum et situm et, quod hisce relationibus omnimodis conflatur, spatium determinari. Sed quia nexus substantiarum mutuus requirit intellectus divini in efficaci representatione respective conceptam delineationem, haec vero representatio Deo plane arbitraria est, adeoque admitti pro ipsius beneplacito pariter ac omitti potest: sequitur, substantias existere posse ea lege, *ut nullo sint in loco*, nullaque plane, respectu rerum universitatis nostrae, relatione.” *Ibid.*, p. 500.

antes, él parte de un punto de vista tradicional, a saber: que el lugar (*locus*), la posición o situación (*situs*) y el espacio son relaciones de las substancias por medio de las cuales, con sus determinaciones mutuas, ellas se correlacionan con otras substancias realmente distintas de ellas.<sup>62</sup> Ahora bien, de acuerdo con la demostración del principio de coexistencia, de la mera existencia de una pluralidad de substancias no se sigue un nexo de unas con otras, por lo cual la existencia de tal multiplicidad no implica que ya queden determinados el lugar y sitio de cada una, y por lo tanto el espacio. Según se ha visto, el nexo mutuo entre una pluralidad de substancias tiene como condición su representación en el intelecto divino, y tal representación depen-

---

<sup>62</sup> Wolff define al espacio de la siguiente manera: "Spatium est orde simultaneorum, quatenus scilicet coexistunt." (*Ontologia*, § 589, p. 454; el orden es una "similitudo obvia in modo, quo res juxta se invicem collocantur, vel se invicem consequuntur". *Ibid.*, § 590, p. 455), en lo cual sigue a Leibniz: "... je tenois l'Espece ... pour un ordre des Coexistences... Car l'espace marque en termes de possibilité un ordre des choses qui existent en même temps, en tant qu'elles existent ensemble ..." (Tercera carta a Clarke, parágrafo 4, *Die philosophischen Schriften von Gottfried Wilhelm Leibniz*, C. I. Gerhardt ed., 7 vols., Georg Olms, Hildesheim, 1965, Reimpresión de la edición de Berlín, 1880, vol. VII, p. 363). En Baumgarten se lee lo siguiente: "Ordo simultaneorum extra se invicem positorum est spatium ..." (*Metaphysica*, § 239, Ak. XVII, p. 79). "Positis simultaneis extra se, ponitur spatium ..." *Ibid.*, § 240, p. 79. Para Wolff, el orden es una relación, como el lugar y la posición, y las relaciones son "... praedicata rerum, quae ipsis conveniunt, non propter operationem intellectus, sed propter fundamentum in re ipsa" (*ibid.*, § 865, p. 644). Un ejemplo de orden es el espacio (*ibid.*, § 591, p. 456), como "per ipsas res coexistentes determinatur" (*ibid.*, § 592, p. 457). Si se prescinde de los relacionados, queda el espacio imaginario abstracto (*ibid.*, § 599, p. 459), que posee genuina continuidad (*ibid.*, § 592, p. 456, § 636, p. 488), no puede ser dividido realmente, y es inmóvil. Dicho espacio no es ningún ente real fuera de las cosas simultáneas (*ibid.*, § 599, p. 460), o "ens reale actu existens" (*ibid.*, p. 461), como piensan Newton y otros (*ibid.*). "Sed in has angustias non delabimur, ubi spatium reale ab imaginario distinguimus, aut, quod idem sonat, concretum ab abstracto" (*ibid.*). Sin embargo, el espacio abstracto, en tanto orden, debe ser distinguido de los objetos espaciales que existen simultáneamente (*ibid.*, § 601, p. 462). El lugar de cada objeto espacial individual es la manera determinada como este es caracterizado, de manera completamente general, en lo concerniente a sus relaciones con su entorno (*ibid.*, § 602, p. 462). Del lugar hay que separar la situación o posición, que es un orden de lo discreto en el espacio, determinado de alguna manera, por ejemplo, según colores o numéricamente, como en un huerto frutal, con ejemplares numerados de árboles. Para más detalles en relación con la concepción wolffiana del espacio, véase Werner Gent, *Die Philosophie des Raumes und der Zeit. Historische, kritische und analytische Untersuchungen*, 2 vol., Georg Olms Verlag, Hildesheim, 2a. edición, 1971, vol. I, pp. 207-216.

de por completo del arbitrio de Dios, por lo que es posible la existencia de substancias que no estén en ninguna relación respecto de las cosas de este mundo, y en consecuencia en ningún lugar de este mundo. A esto subyace la noción de mundo como totalidad de las cosas *conectadas entre sí*, proveniente de los *Gedanken*,<sup>63</sup> pues para Kant la definición de mundo incluye sólo lo que está en unión real con las cosas restantes (unión que según esa obra se fundaba en las fuerzas de las substancias). En cambio, como mencionamos al comienzo de este trabajo, Wolff pensaba que el mundo estaba constituido por la serie de las cosas sucesivas y por aquella de las cosas coexistentes (dando por supuesta la coexistencia junto con la existencia). En los *Gedanken*, Kant se oponía a la afirmación de la imposibilidad conceptual de una pluralidad de mundos, mientras que, como consecuencia de la restricción incluida en la definición del mundo de esa obra, resultaba que los entes que no estuvieran conectados con las cosas que constituyen un mundo dado no podrían formar parte de ese mundo particular, sino de otro.<sup>64</sup> En la *Nova dilucidatio*, si bien no menciona a Wolff expresamente, Kant reafirma la posibilidad de muchos mundos, aun en sentido metafísico.<sup>65</sup> La crítica, ahora sí dirigida expresamente contra Wolff, vuelve a aparecer en la *Dissertatio*,<sup>66</sup> aunque no es cierto que éste haya sostenido la imposibilidad de varios mundos, ya que en la *Metafísica alemana (Deutsche Metaphysik)* se dice que no es absolutamente imposible que dos mundos similares puedan haber sido creados, pues eso tendría que ser probado a partir del principio de contradicción, no del principio de razón suficiente,<sup>67</sup> y sólo después muestra que Dios no tuvo razón suficiente para crear más de un mundo.<sup>68</sup> La prueba que encontramos en la *Nova dilucidatio* se apoya en que la existencia de tales mundos depende del arbitrio de Dios. Las substancias independientes, sin nexo con nuestro universo, pueden ser muchas, al arbitrio de Dios, y estar no obstante unidas entre sí por un nexo de deter-

---

<sup>63</sup> "El mundo es la serie de todas las cosas contingentes simultáneas y sucesivas conectadas entre sí." "Mundus est rerum omnium contingentium simultaneorum et successivarum inter se connexarum series." *Gedanken*, § 8, nota, W. I, p. 32.

<sup>64</sup> *Ibid.*, § 8, p. 32.

<sup>65</sup> *Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Usus, W. I, p. 502.

<sup>66</sup> § 21, W. III, p. 76.

<sup>67</sup> *Deutsche Metaphysik*, § 948, p. 585.

<sup>68</sup> *Ibid.*, § 1047, pp. 648-649.

minaciones, del cual resulten lugares, sitio, y espacio. En consecuencia, ellas compondrán un mundo solitario respecto del nuestro.<sup>69</sup>

Kant también emplea el principio de coexistencia para probar la existencia de Dios, a partir de un regreso desde las substancias y su conexión mutua al fundamento de todo esto, a saber: Dios, que es su causa común.<sup>70</sup> Más adelante, y una vez más sobre la base de dicho principio, él introduce la ley de acción y reacción en las relaciones entre las substancias.<sup>71</sup> Por medio de su fuerza activa, una substancia actúa sobre otra, y ésta a su vez reacciona sobre la primera por medio de su propia fuerza del mismo tipo. Gracias a esto, las determinaciones de las substancias quedan mutuamente correlacionadas, en tanto diferentes substancias obran recíprocamente unas sobre otras, y por ende unas determinan en algo a otras, y viceversa.<sup>72</sup> En consecuencia, el espacio se reduce a estas acciones —implicadas mutuamente— que las substancias ejercen entre sí, a las que necesariamente va unida una reacción.<sup>73</sup> De esta manera, se configura un esquema de *relaciones dinámicas* entre las substancias, por medio de las cuales, si una actúa sobre otra modificando su estado, la segunda a su vez actúa sobre la primera produciendo en ella una determinación que antes no existía; y de dichas relaciones resulta el espacio. Ahora bien, de acuerdo con Kant,

<sup>69</sup> “Quoniam substantiae tales, universitatis nostrae nexu solutae, pro lubitu divino plures esse possunt, quae nihilo secius inter se determinationum quodam nexu colligatae sint, hinc lucum, situm et spatium efficiant: mundum component illius, cuius partes nos sumus, ambitu exemptum, i. e. solitarium. Hacque ratione plures esse posse mundos etiam sensu metaphysico, si Deo ita volupe fuerit, haud absonum est.” *Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Usus, 2, W. I, p. 502.

<sup>70</sup> *Ibid.*, 3, p. 502.

<sup>71</sup> Newton, Isaac: *Philosophiae Naturalis Principia Mathematica*, traducción al inglés por Andrew Motte, 1729, revisada por Florian Cajori, University of California Press, Berkeley, California, 1934, Axioms, or Laws of Motion, Law III, p. 13. No hay que pensar que Kant es el primero en introducir esta ley en la *cosmología general*, pues las leyes de Newton, entre ellas la de acción y reacción, son incorporadas por Wolff en su *Cosmología generalis*. (§ 315, p. 236, § 318, pp. 237-238). Lo que quizás es novedoso aquí es la aplicación de esa ley a la interacción recíproca de las substancias simples por medio de sus respectivas fuerzas activas, que son fuerzas atractivas.

<sup>72</sup> “Porro, cum determinationes substantiarum se invicem respiciant, h. e. substantiae a se diversae mutuo agant (quippe una in altera nonnulla determinat)...” *Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Usus, 5, W. I, p. 504.

<sup>73</sup> “... spatii notio implicatis substantiarum actionibus absolvitur, cum quibus reactionem semper iunctam esse necesse est.” *Ibid.*

la forma primaria de semejantes relaciones de acción y reacción es la gravitación universal, según adelantamos. Al demostrar la proposición XII, Kant dijo que el movimiento era el fenómeno de los cambios en el nexa de las sustancias.<sup>74</sup> Tales cambios son causados por las acciones y reacciones universales (es decir: que tienen lugar entre todas las sustancias) a través de todo el espacio. Cuando el movimiento entre las sustancias es de acercamiento, la fuerza que lo causa es la *atracción*. Esta atracción, que es mutua y no unilateral, acontece por la sola co-presencia de las sustancias, por lo que la fuerza correspondiente llega a cualquier distancia (dos sustancias co-presentes se encuentran entre sí a alguna distancia, en tanto están unidas por medio del espacio, y por lo tanto van a atraerse mutuamente sin que importe la distancia que las separa). Semejante fuerza atractiva es, de acuerdo con Kant, la *atracción newtoniana*, o gravitación universal.<sup>75</sup> Además, como consecuencia de lo que hemos visto, él considera probable que la atracción resulte del mismo nexa entre las sustancias que determina el espacio; y si esto es así, la atracción es la ley natural más primitiva que rige la materia, y dura tan sólo por virtud de Dios, su preservador inmediato.<sup>76</sup>

La ley de acción y reacción tiene un precedente en la noción de fuerza activa de los *Gedanken*. Otro tanto ocurre con la vinculación entre la atracción gravitatoria y el espacio.<sup>77</sup> En ambas obras Kant emplea el término “probable”<sup>78</sup> para caracterizar

<sup>74</sup> *Ibid.*, Prop. XII, p. 488.

<sup>75</sup> “Cuius actionis et reactionis universalis per omnem spatii, in quo corpora se respiciunt, ambitum, si phaenomenon externum sit mutua ipsorum appropinquatio, dicitur *attractio*, quae cum per solam compraesentiam efficiatur, in distantias quaslibet pertingit, et est *attractio Newtoniana* s. universalis gravitas...” *Ibid.*, Prop. XIII, Usus, 5, p. 504.

<sup>76</sup> “... quam adeoque eodem substantiarum nexu effici probabile est, quo spatium determinant, hinc maxime primitivam, cui materia adscripta est, naturae legem esse, quae nonnisi Deo immediato statore iugiter durat...” *Ibid.*

<sup>77</sup> De acuerdo con los *Gedanken*, la fuerza activa es fundamento de las uniones y relaciones entre las sustancias, éstas del orden y éste a su vez del espacio. Por esto, si las sustancias no tuvieran ninguna fuerza para actuar fuera de sí, no podría haber ningún espacio, ni ninguna extensión, pues sin fuerza activa no hay ninguna relación, sin relación ningún orden, y finalmente sin orden ningún espacio (*Gedanken*, § 9, W. I, p. 33).

<sup>78</sup> “wahrscheinlich” (*Gedanken*, § 10, W. I, p. 34); “probabile” (*Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Usus, W. I, p. 504).

dicha vinculación, lo que indica cierta cautela al proponerla, que se debe al carácter más especulativo de lo que dice. Aquí esta conexión está atenuada, pues no se reitera la tesis, presente en los *Gedanken*, de que las propiedades del espacio (incluyendo la tridimensionalidad) se deriven de la ley de la fuerza atractiva (en particular de que varíe con el inverso del cuadrado de la distancia),<sup>79</sup> ya que en esta obra no se piensa que las relaciones que constituyen el espacio (y por lo tanto el espacio mismo) tienen a la fuerza activa de las substancias como principio, sino a Dios. En la *Nova dilucidatio*, el punto de vista de Kant es que Dios establece el nexo de las substancias, del cual resultan el espacio y la interacción gravitatoria, y según nuestra interpretación de estos pasajes, las relaciones entre las substancias establecidas por el plan divino son dinámicas, y consisten en la mutua aplicación de sus fuerzas de atracción o gravitación, que lleva a cabo dicha conexión.<sup>80</sup>

Así pues, tanto en los *Gedanken* como en la *Nova dilucidatio*, la fuerza activa de las substancias es identificada con la atracción gravitatoria, por lo que en ambas obras hay un vínculo estrecho entre el espacio, el mundo y la atracción, puesto que el espacio se funda en las relaciones dinámicas de las substancias, al igual que el mundo.<sup>81</sup> El carácter transeúnte de la fuerza activa kantiana posibilita identificarla con la fuerza de gravitación, y esto permite incorporar a la gravitación como fuerza fundamental en la *cosmología general*. Por otra parte, si bien Kant no lo dice así, Dios parece ser quien determina, de acuerdo con el plan concebido por su intelecto, las propiedades del espacio, en tanto decide la coexistencia y el nexo de las substancias —y, presumimos, la forma de dicho nexo.

Finalmente: la acción universal de los espíritus en los cuerpos, y de los cuerpos en los espíritus resulta inteligible en tanto hay un comercio mutuo entre todas las substancias, puesto que ellas están contenidas en el mismo espacio, ya que actúan unas sobre las otras.<sup>82</sup> Esto reitera algo ya expresado en los *Gedanken*, y por razones

<sup>79</sup> *Gedanken*, § 10, W. I, p. 34.

<sup>80</sup> En la *Monadologia physica*, con la finalidad de explicar que los elementos puedan ocupar un espacio finito, Kant añade a la atracción la repulsión o impenetrabilidad como fuerza esencial de los mismos, y en consecuencia, de la materia (Prop. VIII, W. I, p. 540).

<sup>81</sup> En la *Allgemeine Naturgeschichte und Theorie des Himmels* (II, 7, W. I, p. 328) encontramos puntos de vista similares respecto de la atracción gravitatoria.

<sup>82</sup> *Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Usus, W. I, p. 504.

similares;<sup>83</sup> mas *aquí se excluye el influjo físico como explicación de la interacción entre los espíritus y los cuerpos*. Kant mantiene que las mutaciones y determinaciones que se dan en las sustancias se refieren a algo externo a ellas, pero ahora indica que el fundamento de ello es la idea o representación divina del nexo que las une.<sup>84</sup> De esto resulta una *armonía universal* de las cosas, diferente de la doctrina de la armonía preestablecida propuesta por Leibniz. Kant rechaza la doctrina leibniziana, como se dijo antes; y a la razón ya dada, ahora añade que la armonía preestablecida introduce un consenso entre las sustancias, mas no una dependencia mutua, como lo hace su propia doctrina.<sup>85</sup> Él también rechaza el ocasionalismo de Malebranche, porque piensa que la misma acción Divina, creadora y conservadora de la existencia de las sustancias, lleva a cabo su dependencia universal mutua, a través de su interacción real y recíproca, *mediante causas eficientes* y no a través de causas ocasionales.<sup>86</sup>

Así pues, en la *Nova dilucidatio* Kant propone un sistema de comercio universal de las sustancias que supera al sistema del influjo físico (que defendía en los *Gedanken*), ya que expone el fundamento de la coexistencia de las cosas. Semejante fundamento no reside en el principio de las sustancias consideradas por sí solas (es decir: en su mera existencia, pues ellas no contienen en sí la razón de su unión y coexistencia), mientras que el sistema de las causas eficientes —el influjo físico— está lejos de la verdad, por no darse cuenta de esto.<sup>87</sup> La explicación contenida en el influjo físico se basa solamente en la existencia de sustancias dotadas de fuerzas, derivando de allí su interacción. Así, por ejemplo, el sistema propuesto en los *Gedanken* da cuenta del comercio entre las sustancias a partir de la aplicación mutua de sus fuerzas activas. Sin embargo, eso no basta, ya que las sustancias no están relacionadas por su mera existencia, y por consiguiente, tampoco en comercio mu-

<sup>83</sup> *Gedanken*, § 6, W. I, p. 30-31.

<sup>84</sup> *Nova dilucidatio*, Prop. XIII, Usus, W. I, p. 504.

<sup>85</sup> *Ibid.*

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 506.

<sup>87</sup> "Interim systema universalis substantiarum commercii ita informatum pervulgato illo *influxus physici* aliquanto certe est emendatius, originem scilicet ipsam aperiens mutui rerum nexus, extra substantiarum solitario consideratarum principium quaerendam, in quo tritum illud causarum efficientium systema potissimum a vero aberravit." *Ibid.*

tuo. Para ello se requiere que el intelecto de Dios, en tanto principio común de su existencia, las mantenga recíprocamente relacionadas de acuerdo con un plan. Esto se opone al punto de vista de Wolff, al cual nos hemos referido en el inicio de este trabajo; a saber, que la razón de la unión y coexistencia de los elementos se encuentra en los propios elementos y que todas las cosas del mundo dependen unas de otras en cuanto a su existencia (véase notas 10 y 14). Wolff piensa que todo elemento está unido con todos los otros elementos que existen al mismo tiempo que él,<sup>88</sup> de manera que existe un nexo entre los elementos (*nexus elementorum*) que se funda en ellos mismos, el cual a su vez fundamenta el nexo entre las cosas (*nexus rerum*), del cual resulta el mundo.<sup>89</sup> De acuerdo con él, los cambios en el estado de los elementos tienen un origen doble: *i* por un lado, la fuerza activa como principio interno de cambio (véase nota 41); *ii* y por el otro, el nexo entre los elementos. Kant se aparta de Wolff y lo critica en relación con el primer punto; en relación con el segundo, proporciona un fundamento al *nexus elementorum* y al nexo de las substancias en general. Así pues, la explicación de la coexistencia y de las relaciones recíprocas de las substancias de la *Nova dilucidatio*, y por lo tanto, el principio de la totalidad absoluta de las substancias que constituye al mundo, difieren respecto de lo que dice Wolff.

En la *Monadologia physica* de 1756 se conservan los puntos de vista de la *Nova dilucidatio* acerca de la fuerza activa, el papel fundamental que las relaciones dinámicas entre las substancias juegan respecto del espacio, y el rol de la fuerza activa en esas relaciones.<sup>90</sup> Kant considera a las relaciones como entes reales, y a la fuerza de atracción como fuerza fundamental de los elementos, a la cual se unen la impenetrabilidad y la inercia.<sup>91</sup> La concepción de las relaciones externas de las substancias como determinaciones contingentes hace posible la conciliación de la simplicidad

<sup>88</sup> *Cosmologia generalis*, § 204, p. 156.

<sup>89</sup> "Nexus rerum materialium a nexu elementorum pendet." *Ibid.*, § 205, p. 157. Respecto del vínculo de los elementos véase, p. ej.: École, *op. cit.*, pp. 32-33.

<sup>90</sup> Kant escribió la *Nova dilucidatio* en 1755 y la expuso en disertación pública en septiembre de ese año. Seis meses después, en abril de 1756, defendió la *Monadologia physica*. La cercanía doctrinaria entre ambas obras, revelada en las características comunes a ambas, se ve respaldada por su proximidad temporal.

<sup>91</sup> *Monadologia physica*, Props. X, VIII, XI, W. I, pp. 546, 540, 552.

<sup>92</sup> *Ibid.*, Prop. II, p. 522.

de los elementos, de los cuales constan los cuerpos,<sup>92</sup> concebidos por Kant como mónadas físicas,<sup>93</sup> con la divisibilidad al infinito del espacio que ellos ocupan,<sup>94</sup> que es la tarea principal de la *Monadologia physica*.<sup>95</sup> El espacio se funda en las relaciones dinámicas de las sustancias,<sup>96</sup> y según la *Nova dilucidatio*, dichas relaciones son posibles en virtud del principio de coexistencia. Así pues, este principio también constituye, de manera implícita, el substrato metafísico del espacio en la *Monadologia physica*. Además de ser el fundamento de la doctrina del espacio de este escrito, el principio de coexistencia está a la base de otras cosas, ya que las relaciones dinámicas de repulsión y atracción entre las mónadas fundan, aparte del espacio: *i* la ocupación de un espacio por parte de las sustancias,<sup>97</sup> lo cual está a la base de la ocupación de un espacio por parte de los cuerpos; *ii* la extensión que resulta de dicha ocupación y por consiguiente la extensión de los cuerpos;<sup>98</sup> *iii* la composición que constituye los cuerpos, pues esta es una relación;<sup>99</sup> *iv* la *colligatio* de los elementos que constituyen los cuerpos, a partir de la atracción;<sup>100</sup> y *v* el contacto.<sup>101</sup>

La proposición XIII de la *Nova dilucidatio* es desarrollada y expandida en la sección IV de la *Dissertatio*, donde constituye el principio del mundo inteligible.<sup>102</sup> En esta obra, Kant se da cuenta de las dificultades envueltas en la noción del mundo como totalidad absoluta, pero encuentra una solución a las mismas.<sup>103</sup> De acuerdo con las leyes de la intuición sensible, la representación del mundo como totalidad absoluta no es posible, ya que eso requeriría completar la síntesis sucesiva de sus infinitas partes componentes en un tiempo finito.<sup>104</sup> Sin embargo, ello no quiere

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, Prop. I y nota, p. 522.

<sup>94</sup> *Ibid.*, Prop. III, p. 524.

<sup>95</sup> *Ibid.*, Props. V, VI, VII, pp. 530 y ss.

<sup>96</sup> Props. IV, Scholium, p. 530; V, Scholium, p. 534.

<sup>97</sup> *Ibid.*, Prop. V, pp. 530-534.

<sup>98</sup> *Ibid.*, Prop. VIII, p. 540.

<sup>99</sup> *Ibid.*, Prop. II, p. 522.

<sup>100</sup> *Ibid.*, Prop. X, pp. 546, 548.

<sup>101</sup> *Ibid.*, Prop. IX, p. 544.

<sup>102</sup> W. III, pp. 70 y ss.

<sup>103</sup> *Ibid.*, § 1, p. 12 y ss.

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 14.

decir que no exista dicha totalidad, pues la inteligencia puede concebir lo que la sensibilidad no puede representar, ya que ésta última imposibilidad es subjetiva — pues depende de las leyes de la sensibilidad humana— y no objetiva.<sup>105</sup> Así pues, la inteligencia; o racionalidad, puede conocer el mundo como totalidad absoluta de las substancias. La sección IV de la *Dissertatio* expone un conocimiento racional del mundo (en rigor: del mundo inteligible): las relaciones recíprocas de las substancias se fundan en la dependencia de todas ellas respecto de una misma causa común, Dios, que da cuenta de la armonía general entre las substancias —que no es una armonía preestablecida.<sup>106</sup> La interacción entre las substancias es real y física,<sup>107</sup> pero, al igual que en la *Nova dilucidatio*, Kant rechaza el influjo físico como lo entendían los wolffianos,<sup>108</sup> y reitera, también contra Wolff, que no es imposible que exista una pluralidad de mundos.<sup>109</sup> Según la *Dissertatio*, Dios es, pues, el principio que funda al mundo como totalidad absoluta de las substancias coexistentes.

Como es sabido, en la *C.R.P.* Kant rompe finalmente con este tipo de metafísica, que ya no es posible sostener después de la crítica contenida en la *Dialéctica Transcendental*, pues esta descarta la posibilidad de conocer por medio de la razón el mundo tal como sea en sí mismo. En el capítulo sobre la antinomia de la razón se niega la posibilidad de la existencia del mundo como totalidad absoluta.<sup>110</sup> Las antinomias muestran una contradicción en la cual la razón se ve envuelta ineludiblemente, si presume la existencia como cosa en sí misma de semejante totalidad, y esto implica la crisis de esta clase de cosmología, desde su propia base. A ello hay que añadir que el propio fundamento del mundo inteligible, el cual, según la filosofía pre-crítica, es Dios, tampoco puede ser objeto de conocimiento, ni siquiera inteligible.<sup>111</sup>

<sup>105</sup> *Ibid.*, pp. 16, 18.

<sup>106</sup> *Ibid.*, § 22, pp. 76-78.

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>108</sup> *Ibid.*, § 17, p. 72.

<sup>109</sup> *Ibid.*, § 21, p. 76.

<sup>110</sup> *Cfr.*, v.g.: *C.R.P.*, B 534-535.

<sup>111</sup> *Ibid.*, B 595 y ss.